



C I R C U L A R CSJATC25-148

Fecha: 10 de julio de 2025

PARA: SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA, JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES, JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES, JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA Y CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
DE: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ATLÁNTICO

ASUNTO: INICIO DE REPARTO POR SISTEMA TYBA A JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, en cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, en cumplimiento del objetivo No. 2 encaminado a "*Consolidar una justicia integrada y soportada en servicios digitales y de tecnología, innovación y análisis de la información, con una cultura digital apropiada, segura y sensible a las realidades del territorio nacional*" se permite comunicar el inicio del reparto sistematizado con el apoyo del programa TYBA para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla, bajo la coordinación del Centro de Servicios de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla.

El reparto Sistematizado con apoyo del Sistema TYBA, se constituye en un propósito de mejora definido en reuniones previas adelantadas con la Coordinación del Centro de Servicios y el Juez Coordinador. Así mismo reunión previa de fecha junio 26 del presente año con la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civil Municipal, Oficina de Sistemas de la Dirección Seccional, los jueces de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla y Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, en la cual se puso de presente ejercicio de inducción en el que se evidenció la celeridad y beneficios del nuevo sistema de reparto en concordancia con los principios de celeridad y economía procesal en pro de la eficacia de la administración de justicia para dar una respuesta oportuna al servicio encomendado.

Las instituciones interesadas e involucradas en la puesta en marcha del reparto TYBA para los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla son:

El Consejo Seccional de la Judicatura, la Sala Civil –Familia del Tribunal Superior, la Dirección Seccional de la Rama Judicial con apoyo de la oficina de sistemas Nacional, SENDOJ y de Oficina de Sistemas de la Dirección Seccional, el Centro de servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal, los Juzgados de Pequeñas Causa y Competencia

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885156 Ext: 1200 www.ramajudicial.gov.co
Email: mecsjatlantico@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia



Múltiples y Juzgados Civiles Municipales de Barranquilla, son los representantes de la institucionalidad en la puesta en marcha del reparto con el apoyo de sistema TYBA.

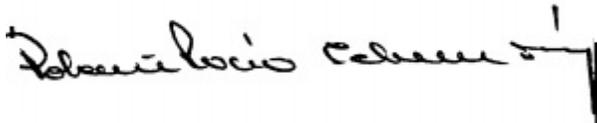
Respecto al trámite de reparto de los expedientes que se reciben en este Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal, se informa que desde el 1° de julio de 2025 se implementó de reparto por el sistema Justicia XXI Web Sistema para la gestión de procesos judiciales Tyba, como una muestra del cumplimiento de los objetivos de mejora trazados de manera continua.

Es un compromiso de la Oficina de Apoyo de Juzgados de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Barranquilla, como propósito de mejora, disminuir el tiempo de estudio de expedientes que se reciben de los juzgados de origen para su reparto, sin necesidad de concertar cita alguna.

Recuérdese que, con el fin de optimizar los tiempos para el trámite de reparto, al momento de efectuar el envío de procesos que están bajo su conocimiento a la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal, los juzgados de origen deberán efectuar una revisión detenida y minuciosa, verificando el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos por el Acuerdo No. PSAA13-9984 de 2013, modificado por el Acuerdo PCSJA17-10678 del 26 de mayo de 2017. Lo anterior, para evitar la remisión de procesos de forma incompleta o con errores que no permitan realizar el reparto de manera inmediata, generando represamiento y demorando las actuaciones pertinentes dentro de los procesos enviados a Ejecución Civil Municipal.

Agradecemos de antemano a los servidores judiciales por la colaboración prestada en la adopción de mejores prácticas, como es el reparto con el apoyo del Sistema TYBA, acontecer que contribuye significativamente en el cumplimiento de una justicia confiable digital e incluyente en pro del cumplimiento de nuestra misión, definida en el Plan Sectorial de Desarrollo para la Rama Judicial 2023-2026, que dispone como *"Misión. Garantizar la efectividad de los derechos y libertades ciudadanas y lograr la convivencia pacífica de los colombianos, a través de una administración de justicia orientada al ciudadano, pronta, cumplida, eficiente, eficaz, moderna, independiente y transparente, como uno de los pilares fundamentales del Estado Social, Participativo y Democrático de Derecho."*

Cordial saludo,



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Magistrada

Circular No. 3

ORD/NDN

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](#)